



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

**TAMBOBAMBA**

REGIÓN APURÍMAC



**ACUERDO N°0137-2025-CM-MPCT/RA**

Tambobamba, 11 de julio del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 13-2025, de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba, de fecha 10 de julio del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N°31433 Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando en Estación de Pedidos, se tuvo el pedido del Reg. Hugo Menor Mamani, quien manifestó que hay un compromiso en el Centro Poblado de Huancascca del distrito de Haqira, sobre la construcción del estadio, en el cual solicita la asignación presupuestal para la elaboración del expediente técnico y su posterior ejecución;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el VOTO UNANIME de los señores regidores asistentes a la sesión de Concejo N°13-2025 de la fecha, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

**ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el pedido del Reg. Hugo Menor Mamani, para lo cual la Gerencia Municipal, deberá coordinar con la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y con la División de Estudios y Proyectos, sobre la asignación presupuestal al proyecto "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el campo deportivo Huancascca, distrito de Haqira de la Provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac" tomando en consideración que esta programado en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025.

**Artículo 2°.-DISPONER Y ENCARGAR**, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, División de Estudios y Proyectos, y demás Instancias Administrativas.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la oficina de Relaciones Públicas y a la Unidad de Estadística e Informática la difusión y publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cotabambas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

DISTRIBUCIÓN:  
ALCALDIA  
CM  
C. PRESUPUESTO  
DIVISION DE ESTUDIOS Y P.  
REG. HUGO MENOR MAMANI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
*Contreras*  
Ing. Dante Contreras Gayoso  
UNI N° 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL



ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

914471001